COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Hora: desde las 10:00 hasta las 11:00 hs.

Expedientes tratados:

- 1. Expediente 25.687 P. de Ley: Declarar "Área Natural Protegida en la modalidad de "Paisaje Protegido" al denominado Montecito de Lovera, la localidad de Cerrito.
- a. Ideas principales:
- I. De la reunión participan el presidente Sergio CASTRILLÓN junto a los diputados Juan P. Cosso, Jorge CÁCERES, Eduardo SOLARI, Néstor LOGGIO, Gustavo ZAVALLO y las diputadas, Mariana FARFÁN, Gracia JAROSLAVSKY y Lucía VARISCO. Además se cuenta con la presencia, en carácter de invitados, del Senador Francisco MORCHIO, el Intendente de Cerrito José PALACIOS, la bióloga María E. ZACAGNINI y el Director de Áreas Naturales Protegidas, biólogo Alfredo BERDUC.
- II. El presidente propone, en primer lugar, considerar el expediente 25.687, iniciado por el diputado ZAVALLO, quien expresa que urge dictaminar la ley especial que se necesita para dar cumplimiento al Decreto 2388 refrendado en agosto del 2021, ratificatorio del convenio celebrado entre la Secretaría de Ambiente y la Municipalidad de Cerrito incorporando como reserva natural educativa Montecito de Lovera al Sistema provincial de áreas naturales protegidas según lo dispuesto por Ley 10479 y donde especifica que esta ley debe ser sancionada en el plazo de un año posterior a su dictado.
- III José PALACIOS, destaca el acompañamiento recibido por parte de la Secretaría de Ambiente y del Gobernador al iniciar el proceso de declaración. Este espacio tiene más de 20 años de su creación y toda una historia en la gente de Cerrito. Fue la bióloga María E. Zacagnini la impulsora de esta iniciativa que ha tenido un acogimiento muy bueno no sólo en el municipio sino que ha repercutido en zonas y pueblos aledaños.
- IV. María E. ZACAGNINI, manifiesta que esta idea nació hace más de 22 años cuando se le presentó la propuesta a la familia del señor Lovera quien de inmediato aceptó con gran beneplácito dando su apoyo para este proyecto, donando al municipio la tierra mencionada. El lugar fue inaugurado oficialmente en septiembre del 2003. El objetivo era crear una zona de reserva, y hoy poder declararla Área Natural Protegida en la modalidad de "Paisaje Protegido" es una oportunidad sin precedentes para Cerrito.

El área protegida tiene una extensión de 6 hectáreas, las especies arbóreas dominantes son el algarrobo, ñandubay, espinillo, chañar, talita, palmera caranday; y en dicho predio se encuentran representados distintos tipos de ambientes, pudiendo mencionar el bosque maduro cerrado, bosque bajo abierto, pastizales, zonas bajas anegadas y una laguna. El sitio no está

dedicado solamente a la recreación y conservación sino que está, más que nada, dirigido a la

educación, siendo esta la razón principal del emprendimiento. Se busca enseñar

ecología/biología en todos los niveles, usando todos los sentidos para ello. La idea está

tomada de un proyecto de la Agro Society denominado "como aprender ecología en el patio".

Esta forma de enseñanza lleva un largo proceso de capacitación en los docentes, además de

ser constante debido al recambio de maestros y profesores. Este lugar tiene toda una historia

que contar, hasta se dice que Manuel Belgrano pasó por allí yendo al Paraguay.

Se trata de instalar en la juventud y en la ciudadanía la conciencia de defensa y conservación

de la ecología. Hoy en día, todo lo que respecta a la naturaleza se encuentra en constante

amenaza por el desarrollo, el cambio climático, actividades humanas, vandalismo, etc. Se

debe tener en cuenta también que para conservar esta reserva se cuenta con un grupo de

personas totalmente dedicadas y apasionadas por la naturaleza. Por último, saber que este

lugar tuvo un proceso de miles de años para ser lo que es, y que hoy sirven para educar.

V. La diputada FARFÁN. destaca la tenacidad y dedicación de la bióloga Zacagnini

conjuntamente con la participación del intendente de Cerrito felicitándolos por su trabajo.

VI. El presidente mociona subir a la plataforma el dictamen para su adhesión.

Dictamen: Si

2. Expediente 25527. Proyecto de ley venido en revisión: Declarar Área Natural

Protegida en la categoría Reserva Usos Múltiples al establecimiento Santa Adelina,

ubicado en el departamento Gualeguay.

I. Se encuentra presente el senador Francisco MORCHIO, para fundamentar su proyecto. Al

respecto, expresa que la declaración fue enmarcada en la Ley provincial N.º 10.479, en un

convenio firmado entre la Secretaría de Ambiente provincial y el propietario del campo,

Carlos Weber, ratificado mediante Decreto 3333/2021. Añade que, para que esta declaración

quede firme, necesita de una ley especial dictada por la Legislatura que le fue encomendada

Se trata de un campo de 136 hectáreas donde existe un ecosistema con una biodiversidad que

vale la pena mantener y cuidar. Es un lugar que da al río Gualeguay con monte en galería y

pastizales con una gran cantidad de animales, pájaros insectos, etc para conocer y tomar

conocimiento de lo que nos brinda la naturaleza.

II. Con el expediente completo y sin observaciones, se decide elevar el dictamen para la

firma.

Dictamen: Si

3. Expediente 24.982 Proyecto de ley: Gestión Integral Diferenciada de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs)

- **I.** El diputado SOLARI comenta que este proyecto ya ha sido tratado con anterioridad y se le han introducido modificaciones con las cuales se está de acuerdo.
- II. El Presidente expresa que ante el planteo y solicitud de algunos diputados miembros de esta comisión a fin de tener más tiempo para su estudio ya que es muy técnico, ponerlo en plataforma para su estudio y sugerencias para luego, en próxima reunión tratarlo.

Invitados para próxima reunión - No

Dictamen – No

- 4. Expediente 24749. Proyecto de ley: Adhesión a la LN 27.520, de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.
- I. El diputado COSSO manifiesta que la finalidad de este proyecto es la adhesión a la LN 27.520, de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global cuyo objetivo es cumplir con lo que dicta la Constitución nacional en su Art. 41

El Artículo 20º de la ley citada y su Decreto Reglamentario Nº 1030/2020, expresa que las jurisdicciones provinciales deben elaborar y aprobar de manera participativa un "Plan de Respuesta" consistente en una estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático. El mismo debe ser formulado y aprobado por la autoridad de aplicación local y presentado ante la Coordinación Técnica Administrativa del Gabinete Nacional de Cambio Climático, con la intervención de la Mesa de Articulación Provincial de este último organismo.

Respecto a la autoridad de aplicación, propuesta en el artículo 2° del proyecto, deberá ser modificada debido a la disgregación del Ministerio propuesto. Ante esto, se nombraría a la Secretaría de Ambiente como autoridad de aplicación, sugiriendo que por nota se solicite opinión sobre su designación.

La ley a la que se propone adherir fue diseñada y reglamentada de conformidad a los instrumentos internacionales vigentes en materia de adaptación y mitigación del cambio climático. A través de las leyes N° 24.295 (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), N° 25.438 (Protocolo de Kyoto) y N° 27.270 (Acuerdo de París)

Algunas de las consecuencias de tales efectos han sido ampliamente demostradas. El año 2020 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos, precedido solamente por el 2016. Por otro lado uno de los hechos recientes más visibles fue la reducción del 6% en las emisiones de gases de efecto invernadero producto de las restricciones al movimiento y la

recesión económica derivada de la pandemia del COVID-19 durante 2020.

Es muy importante esta adhesión para comenzar a trabajar y elaborar un plan estratégico en

coordinación con la nación obteniendo en un futuro logros y recursos para la provincia.

II. La Diputada FARFAN. expresa su apoyo adhiriendo a las acciones a tomar.

Invitados para próxima reunión: No

Dictamen: No

5. Expediente 25695 Proyecto de ley, venido en revisión. Instituir en el ámbito de la

provincia de Entre Ríos e incorporar al calendario escolar del Consejo General de

Educación, la "Semana del Derecho Humano al Agua y Saneamiento"

I.- El objetivo de esta iniciativa es desarrollar actividades con criterios transversales en todos

los niveles y modalidades educativas. Es un expediente simple y sin objeciones presentado

por la senadora Claudia GIECO por lo que se decide avanzar en el dictamen de rigor.

Invitados para próxima reunión: No

Dictamen: Si